

# REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE GRADO EN LA MODALIDAD

## 1. Modalidad Prácticas.

**Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.**

**Práctica Empresarial:** La Práctica Empresarial se concibe como un espacio de aprendizaje fuera del aula por parte del estudiante; con el ánimo de contribuir al desarrollo de competencias laborales coherentes a los propósitos de formación de cada programa académico. Además, el estudiante incursionará en un ambiente laboral y tendrá como aprendizaje los aspectos que se derivan del mismo como el cumplimiento de horario, la puntualidad en la asistencia a diferentes actividades, la elaboración de documentos, el cumplimiento de funciones asignadas en la práctica, relaciones interpersonales, y relaciones de autoridad, entre otros.

**Práctica Social Comunitaria:** La práctica social comunitaria se concibe como el espacio de aprendizaje fuera del aula, donde el estudiante contribuye con el desarrollo social de una comunidad aplicando de manera directa o indirecta los conocimientos adquiridos; la práctica social comunitaria busca generar sensibilidad en un contexto social, por parte del estudiante y debe estar enmarcada en un proyecto social liderado por la oficina de Proyección Social.

**Tiempo de duración de las prácticas.**

El tiempo estimado es de 600 horas e ambos niveles de formación, Nivel de Tecnología y Nivel Universitario, ***inicia a partir de la fecha de aprobación del plan de práctica por parte del Comité de Trabajo de Grado del programa académico.***

**Penalidad.** Cuando un estudiante inicia el desarrollo de una práctica y la abandona sin justa causa, el trabajo de grado se calificará como **“No aprobado”**, en este caso, pierde el derecho a optar por esta modalidad de Trabajo de Grado. El estudiante opta por una modalidad diferente, realiza el proceso correspondiente y asume los derechos pecuniarios para presentar la nueva modalidad de Trabajo de Grado.

**Inscripción y asignación de calificador de la propuesta de trabajo de grado para la modalidad de práctica/Social.**

Entrega de documentos de la empresa en la coordinación del programa:

- a. Carta de solicitud de practicantes por parte de la empresa en la que se realizará la práctica.
- b. Requerimiento de practicantes (Diligenciar el formato, en el que se deben incluir los requerimientos de la práctica) **Formato R-D-C89**
- c. Certificado de constitución y gerencia de la empresa, donde conste la capacidad del representante legal para realizar convenios.
- d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa

**En reunión de comité de trabajo de grado, se emite juicio cualitativo de viabilidad sobre la solicitud de practicantes y se comunica de manera formal la respuesta a la empresa.**

**En caso de concepto favorable, el coordinador del programa junto con el jefe de la oficina de relaciones interinstitucionales, deben gestionar los convenios de cooperación marco (si no existe) y específico (para cada práctica)**

La solicitud se cancelará si transcurridos 15 días calendario, a partir de la viabilidad emitida por el comité de trabajo de grado, no se han recibido los documentos requeridos para la formalización de la práctica.

**DESPUÉS DE PERFECCIONADO EL CONVENIO, EL ESTUDIANTE DEBE ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN EN UN SOBRE ABIERTO:**

a. Convenio
b. Carta de solicitud de asignación de calificador ( <b>Formato R-DC-90</b> )
c. Propuesta de trabajo de grado según la modalidad seleccionada en CD o DVD. ( <b>Formato R-DC-91</b> ) ( <b>Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 62 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-91</b> )
d. Copia del pago de los derechos pecuniarios de trabajo de grado
e. Copia del pago de Administradora de Riegos Laborales ARL

Para la presentación de la Propuesta se entrega en medio Magnético CD DVD rotulado en pasta dura, etiquetado con el título, nombre del/los estudiantes, programa académico, facultad del programa, logos institucionales (programa, grupo de investigación e institución), sede, nombre del director y fecha (día-mes-año).

En reunión del comité de trabajo de grado se nombra un (1) calificador para la revisión de la propuesta, si ésta es nueva, y notifica tanto al calificador como a los

estudiantes. En caso de ser una propuesta aprobada con correcciones se le redirige al calificador asignado en la reunión anterior.

Realiza la revisión de la propuesta de trabajo de grado empleando **la rejilla de calificación (R-DC-92)** y en un término máximo de 10 días hábiles emite su juicio (Aprobado, aprobado con cambios o no aprobado) a la coordinación.

### **DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, (**R- DC 95**) el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento.

**(Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 64 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-95)**

## **2. Modalidad de Monografía.**

### **Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.**

La monografía como Trabajo de Grado, es un documento redactado en forma analítica, sistemática y crítica sobre un tema determinado de una ciencia o campo del conocimiento. El tema puede presentarse en forma exploratoria o descriptiva. Nace del interés del estudiante para profundizar en alguno de los temas revisados en su proceso de formación disciplinar

Se recomienda utilizar elementos de la Metodología de Marco Lógico, con el objetivo de estandarizar la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, y apoyar la apropiación de competencias en formulación de proyectos de inversión.

#### **Pasos a Seguir.**

Inscripción de la temática sobre la solución de una problemática de un sector de la economía cumpliendo con la líneas de investigación del grupo GICSE. **Formato R-DC-93.**

El comité decide la viabilidad de la temática presentada dada a conocer al estudiante por correo electrónico la decisión tomada.

**Si la Temática es viable el estudiante debe entregar a la coordinación en sobre abierto:**

a. Carta de solicitud de asignación de calificador. <b>Formato R-DC-90</b>
b. Propuesta de trabajo de grado según la modalidad seleccionada en formato digital (CD o DVD). <b>Formato R-DC 91 (Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 42 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-91)</b>
c. Pago de los derechos pecuniarios de trabajo de grado.

Si la temática no es viable, el estudiante debe iniciar nuevamente el procedimiento (volver al punto uno) con un tema diferente.

#### **DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

La concepción del Informe final de Trabajo de Grado para la modalidad de Monografía corresponde para un **nivel tecnológico al planteamiento de un diagnóstico de la problemática identificada basada en la Metodología de**

**Marco Lógico, y para el nivel universitario, el estudiante realiza la formulación del proyecto completo utilizando la misma metodología.**

Para esta modalidad se define un alcance diferente en el nivel tecnológico y universitario. **EN NIVEL TECNOLÓGICO, EL ALCANCE SE DEFINE HASTA EL DIAGNÓSTICO VALIDADO DE LA TEMÁTICA QUE EL ESTUDIANTE ASUME COMO TRABAJO DE GRADO. PARA EL NIVEL UNIVERSITARIO EL ALCANCE ES HASTA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO.**

Los estudiantes que desarrollen esta **MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO, EN EL NIVEL UNIVERSITARIO ENTREGAN UN ARTÍCULO DE REVISIÓN**, resultado del proceso realizado según los lineamientos expresados en el Capítulo V-Informes de trabajos de grado, del presente reglamento.

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, **(Formato R- DC 96)** el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento.

**(Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 44 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-96)**

### **3. Modalidad de Emprendimiento.**

#### **Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander reconocen como Trabajo de Grado de Emprendimiento, aquella idea validada que converja en la estructuración de un plan de negocios el cual pueda materializarse mediante la asignación de recursos como una alternativa sostenible para el emprendedor, de acuerdo con la evaluación y el análisis objetivo y científico realizado mediante diferentes herramientas conceptuales.

El emprendimiento en las UTS como modalidad de Trabajo de Grado sustenta su quehacer en la elaboración de un plan de negocios factible, bajo el rigor académico de estudios sucesivos que permiten conocer los pro y contra de la estructura económica del plan, de cara a la realidad que se presenta al ponerlo en marcha. La finalidad del plan de negocios es la búsqueda de financiación a través de las diferentes fuentes que para el efecto existen a nivel nacional como internacional.

El Proyecto emprendedor surge de la electiva de emprendimiento, proyecto de aula o semilleros de emprendedores **y debe contar con el acompañamiento de un docente adscrito a la unidad de emprendimiento de la Oficina de Extensión y Proyección Social, dedicado a promover la creación de ideas creativas e innovadoras.**

**En el nivel tecnológico se plantea la formulación del plan de negocios basado en elementos de la Metodología de Marco Lógico para desarrollar la idea de negocio.**

El plan debe contener el estudio de mercado, la evaluación técnica, evaluación administrativa, evaluación económica-financiera, evaluación ambiental y posibles fuentes de financiación.

**El estudiante firma un acuerdo en el que se compromete a continuar con la ejecución del plan de negocios en el nivel universitario o sede los derechos para que el plan sea dispuesto en el banco de proyectos de emprendimiento.**

**En el nivel universitario se formula el plan de negocios completo, es decir, evidencia que este se ha presentado a una convocatoria para aplicar a la consecución de recursos para el financiamiento del mismo. Cuando la idea no surge del nivel tecnológico sino del universitario deben desarrollarse la**

**formulación del plan y ejecución del mismo, es decir que en el nivel universitario se tiene como resultado empresa en marcha o participación en convocatoria.**

**PASOS A SEGUIR.**

Inscripción de la temática sobre la solución de una problemática de un sector de la economía cumpliendo con la líneas de investigación del grupo GICSE. **Formato R-DC-93.**

El comité decide la viabilidad de la temática presentada dada a conocer al estudiante por correo electrónico la decisión tomada.

Si la Temática es viable el estudiante debe entregar a la coordinación en sobre abierto:

<b>a.</b> Carta de solicitud de asignación de calificador. <b>Formato R-DC-90</b>
<b>b.</b> Propuesta de trabajo de grado según la modalidad seleccionada en Formato digital (CD o DVD). <b>Formato R-DC 91 (Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 69 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-91)</b>
<b>c.</b> Pago de los derechos pecuniarios de trabajo de grado.

Si la temática no es viable, el estudiante debe iniciar nuevamente el procedimiento (volver al punto uno) con un tema diferente.

**DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, (**Formato R- DC 96**) el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento.

**(Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 70 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-96)**

## **4. Modalidad proyectos de investigación.**

### **Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.**

El Proyecto de Investigación se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento. Todo proyecto de esta modalidad debe estar asociado a un proyecto de investigación disponible en el Banco de Proyectos formulado por un docente de la institución adscrito a un grupo de investigación.

Cada proyecto de investigación debe articularse a las líneas de los grupos de investigación avalados por la Institución; estas guardarán estrecha relación con el propósito de formación de cada programa y su respectiva área disciplinar.

**LOS ESTUDIANTES QUE DESARROLLEN ESTA MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO Y UNIVERSITARIO ENTREGAN UN ARTÍCULO CIENTÍFICO RESULTADO DEL PROCESO REALIZADO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS EXPRESADOS EN EL CAPÍTULO V-INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO, DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

#### **Requisitos para los artículos científicos.**

- a. De acuerdo con las especificaciones de cada modalidad, se debe entregar un artículo científico cuando aplique como resultado del desarrollo del Trabajo de Grado.
- b. Los posibles estilos de citación son IEEE o APA.
- c. Tanto el formato de presentación del artículo como el estilo de citación serán establecidos por el Comité de Trabajos de Grado de cada programa.
- d. Cada director de Trabajo de Grado será responsable de recomendar el destino del artículo bien sea para su publicación en el Repositorio Institucional, en una publicación seriada o como insumo para un proyecto de investigación.

#### **PASOS A SEGUIR.**

Inscripción de la temática sobre la solución de una problemática de un sector de la economía cumpliendo con la líneas de investigación del grupo GICSE. **Formato R-DC-93.**



El comité decide la viabilidad de la temática presentada dada a conocer al estudiante por correo electrónico la decisión tomada.

Si la Temática es viable el estudiante debe entregar a la coordinación en sobre abierto:

a. Carta de solicitud de asignación de calificador. <b>Formato R-DC-90</b>
b. Propuesta de trabajo de grado según la modalidad seleccionada en Formato digital (CD o DVD). <b>Formato R-DC 91</b>
c. Pago de los derechos pecuniarios de trabajo de grado.

Si la temática no es viable, el estudiante debe iniciar nuevamente el procedimiento (volver al punto uno) con un tema diferente.

### **DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, (**Formato R- DC 95**) el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento. (**Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 38 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-95**)

## 5. Modalidad desarrollo tecnológico

### Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.

Permite al estudiante de las Unidades Tecnológicas de Santander llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, a través del desarrollo de proyectos que resuelvan problemáticas derivadas del uso de la tecnología.

Los desarrollos tecnológicos siguen las etapas de la formulación, planeación, diseño y ejecución de un proyecto; institucionalmente serán posibles los siguientes tipos de desarrollos tecnológicos:

- a. Diseño y construcción de equipos para optimizar procesos en la Institución u organizaciones que lo requieran.
- b. Adaptación y transferencia de tecnología hardware o software para optimizar procesos en la Institución u organizaciones que lo requieran.
- c. Diseño y construcción de software con propósito específico para apoyar la sistematización de procesos, a partir del procesamiento de datos que generen información.
- d. Diseño y construcción de metodologías, estrategias y protocolos, que generen valor agregado a procesos en las organizaciones.

#### PASOS A SEGUIR.

Inscripción de la temática sobre la solución de una problemática de un sector de la economía cumpliendo con las líneas de investigación del grupo GICSE. **Formato R-DC-93**. El comité decide la viabilidad de la temática presentada dada a conocer al estudiante por correo electrónico la decisión tomada.

Si la Temática es viable el estudiante debe entregar a la coordinación en sobre abierto:

a. Carta de solicitud de asignación de calificador. <b>Formato R-DC-90</b>
b. Propuesta de trabajo de grado según la modalidad seleccionada en Formato digital (CD o DVD). <b>Formato R-DC 91 (Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 55 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-91)</b>
c. Pago de los derechos pecuniarios de trabajo de grado.

Si la temática no es viable, el estudiante debe iniciar nuevamente el procedimiento (volver al punto uno) con un tema diferente.

## **DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, (**Formato R- DC 95**) el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento.

**(Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 56 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-95)**

**ARTÍCULO N° 57.** Es un entregable para esta modalidad un producto de Desarrollo Tecnológico que sea funcional y esté aprobado por la dependencia o entidad que lo requiera.

**Parágrafo 1.** El coordinador del programa debe solicitar por escrito al estudiante antes de entregar la nota correspondiente a la evaluación del trabajo de grado, una carta dirigida al Rector de la institución en la cual exprese que voluntariamente hace la donación del producto entregable, a las Unidades Tecnológicas de Santander. De la misma manera el coordinador debe pasar copia de la carta del estudiante a recursos físicos e inventarios, para que se realice el procedimiento establecido en la base documental para tal fin.

**ARTÍCULO N° 58.** Los estudiantes que desarrollen esta modalidad de Trabajo de Grado, en el nivel tecnológico y universitario entregan un artículo resultado del proceso realizado según los lineamientos expresados en el Capítulo V Informes de trabajos de grado, del presente reglamento.

## 6. Modalidad de Seminario.

### Tiempo máximo de ejecución 4 Meses, enseguida de la aprobación de la propuesta.

El seminario es un espacio de formación ofrecido por las UTS a los estudiantes del nivel tecnológico y universitario, como modalidad de Trabajo de Grado, en el cual se presenta una temática específica inherente al área disciplinar del programa académico del estudiante. En este seminario, los estudiantes se familiarizan con los conceptos, las herramientas y los métodos necesarios para profundizar en el conocimiento científico y tecnológico relacionado con los programas académicos, enmarcados en algunos elementos de la metodología de Marco Lógico para la formulación de proyectos

El Comité de Trabajos de Grado aprueba la oferta de seminarios en modalidad presencial y virtual (E-Learning) **previo aval del Consejo de Facultad para los seminarios del nivel tecnológico y del Consejo Académico para los seminarios del nivel Universitario.** Los seminarios deben cumplir todas las condiciones del presente reglamento y específicamente de esta modalidad, expresadas en este capítulo.

**EL SEMINARIO TENDRÁ UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS ACADÉMICAS** y el estudiante deberá tener aprobado el 90% de los créditos del plan de estudios del respectivo nivel de formación, además tener cancelados los derechos pecuniarios respectivos. **EL NÚMERO DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN EL SEMINARIO ES MÍNIMO 20.**

El tema del seminario será el propuesto por el docente a cargo. La temática deberá aportar a Proyectos Institucionales con ideas validadas o proyectos formulados. **El docente a cargo del seminario deberá ser el formulador de la idea validada existente en el Banco de Ideas que conducirá a la formulación de un proyecto institucional para el Banco de Proyectos.**

**Nota:** Esta modalidad no presenta propuesta.

#### INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO SEMINARIO

El docente orientador presenta la propuesta del seminario ante el Comité de Trabajo de Grado, **ACOGIÉNDOSE A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**, quien

avalará y dará curso al Consejo de Facultad para la aprobación correspondiente, según protocolo institucional,

## **DE LOS INFORMES DE TRABAJOS DE GRADO**

Todo Trabajo de Grado concluye con un documento denominado “Informe final de Trabajo de Grado”, (**Formato R- DC 96**) el cual debe cumplir con los requisitos generales en cuanto a presentación y contenidos, además de las específicas de cada modalidad que se enuncian en el presente reglamento.

**(Tenga en cuenta la estructura para esta modalidad Artículo No 51 Reglamento de Trabajo de Grado y la adaptan al Formato R-DC-96)**

**ARTÍCULO N° 52.** Los trabajos finales que sean presentados como proyecto de inversión se gestionan a través de la herramienta Metodología General Ajustada “MGA”, el estudiante entrega el archivo exportable que se genera en la herramienta MGA y el formato PDF con la información del proyecto.

## **GENERALIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE GRADO EN TODAS LAS MODALIDADES EXCEPTO SEMINARIO**

El docente que ha sido seleccionado por Comité de Proyectos de grado de acuerdo a su competencia debe realizar el siguiente procedimiento.

1. Emite un juicio calificativo de forma cualitativa [**TRABAJO APLAZADO, TRABAJO APROBADO, TRABAJO NO APROBADO**] utilizando la rejilla **Formato R-DC 92**, con un plazo máximo de 10 días para emitir el concepto ante el comité de proyectos de Grado.
2. Una vez el docente evaluador da el concepto de Trabajo Aprobado, el comité de Proyectos de Grado asigna un director como acompañamiento tutorial al estudiante en el desarrollo de su proyecto de grado.

## **GENERALIDADES PARA EL PROCESO DE TERMINACIÓN DE PROYECTO DE GRADO EN TODAS LAS MODALIDADES.**

**ARTÍCULO N° 14.** Los estudiantes disponen de un periodo académico (cuatro meses) para finalizar su Trabajo de Grado, contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de Trabajo de Grado.

**Parágrafo 1.** El estudiante que no pueda culminar su Trabajo de Grado en el plazo establecido anteriormente, podrá solicitar la ampliación del plazo con el visto bueno del Director, al Comité de Trabajo de Grado de la Coordinación del Programa. El plazo máximo de prórroga será de un periodo académico hasta en dos ocasiones adicionales y sucesivas. Las modalidades de Seminario de Grado y Práctica Empresarial/Social no son susceptibles de prórroga.

**ARTÍCULO N° 15.** Para todas las modalidades de trabajos de grado, una vez se hayan cumplido los objetivos del Trabajo de Grado, el estudiante elabora el documento final del Trabajo de Grado y hace entrega al Comité de Trabajo de Grado mediante carta del Director quien indica que el trabajo está listo para ser evaluado.

### **Formato R-DC 94**

**Parágrafo 2.** El documento final del Trabajo de Grado se presenta para su calificación en medio digital CD o DVD etiquetado con el título, nombre del/los estudiantes, programa académico, facultad del programa, logos institucionales (programa, grupo de investigación e institución), sede, nombre del director y fecha (día-mes-año). El documento en versión digital debe presentarse en formato .docx y .PDF, y debe usarse un gestor de referencias bibliográficas.

**ARTÍCULO N° 16.** El Comité de Trabajo de Grado designa un jurado evaluador para el Trabajo de Grado conformado por dos docentes, adicionalmente notifica a los estudiantes y docentes la fecha de sustentación.

**Parágrafo 1.** Uno de los docentes evaluadores será el **DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO.**

**Parágrafo 2.** El jurado calificador tiene un plazo de 10 días hábiles para realizar la revisión del documento y del artículo, atender la sustentación privada que deben realizar los estudiantes y emitir la calificación correspondiente a la evaluación.

**Parágrafo 3.** El estudiante divulga los resultados del Trabajo de Grado a través de espacios académicos institucionales que promuevan la transferencia y comunicación del conocimiento a la comunidad académica de las UTS.

**Parágrafo 4:** La sustentación tendrá la valoración contemplada en la rejilla de evaluación del documento final de Trabajo de Grado.

**ARTÍCULO N° 17.** Los docentes que conforman el jurado evaluador aplican la rejilla de evaluación al Informe Final de Trabajo de Grado, anexa al presente reglamento, y emiten un juicio en forma **CUALITATIVA** por consenso. En caso de no existir consenso respecto a la calificación, el Comité de Trabajo de Grado del Programa asigna un tercer jurado evaluador. La calificación se realiza de la siguiente manera: **[Trabajo Aplazado, Trabajo Aprobado, Trabajo no aprobado]**

**ARTÍCULO N° 18.** Cuando un Trabajo de Grado es calificado como “**NO APROBADO**”, el estudiante debe **INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO DESDE LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO CON UNA TEMÁTICA DIFERENTE**, en el siguiente periodo académico y en consecuencia debe cancelar los derechos pecuniarios respectivos.

#### **REJILLAS PARA SER UTILIZADAS POR LOS DOCENTES CALIFICADORES DEL PROYECTO FINAL.**

- Proyecto de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Práctica/Social-empresarial **R-DC-97**
- Proyecto de Monografía, Seminario, Emprendimiento. **R-DC 98**
- Llenar el formato que solicita admisiones para grado **R-DC 17** actualizado.

Elaboró.  
Mg. Andrés Mauricio García Gómez